

***HSBC-D9, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en
Instrumentos de Deuda (HSBCEMP)***

Estados Financieros Dictaminados

31 de diciembre de 2016 y 2015

HSBC-D9, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (HSBCEMP)

Índice

31 de diciembre de 2016 y 2015

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Informe de los Auditores Independientes.....	1 a 4
Estados financieros dictaminados:	
Balances generales.....	5
Estados de valuación de cartera de inversión	6 a 10
Estados de resultados	11
Estados de variaciones en el capital contable	12
Notas sobre los estados financieros.....	13 a 33



Informe de los Auditores Independientes

A la Asamblea General de Accionistas de:
HSBC-D9, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (HSBCEMP)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de HSBC-D9, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (HSBCEMP) (Sociedad), que comprenden los balances generales y los estados de valuación de la cartera al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y los estados de resultados y, de variaciones en el capital contable correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de HSBC-D9, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (HSBCEMP) al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y por los ejercicios terminados en esas fechas han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los criterios contables aplicables a sociedades de inversión en México, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de los Auditores en relación con la Auditoría de los Estados Financieros" de este informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de estados financieros en México, y hemos cumplido con el resto de nuestras responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos y dicho Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido las de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido consideradas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y al formarnos nuestra opinión sobre éstos, por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Cuestión clave de auditoría

Como nuestra auditoría abordó la cuestión

Valuación de la cartera de inversión	
<p>Como se menciona en la Nota 1 a los estados financieros, la Sociedad invierte en valores de acuerdo con lo establecido en su Prospecto de Información al Público Inversionista (Prospecto) y con los lineamientos operativos emitidos por la CNBV.</p> <p>Dichos valores, documentos e instrumentos financieros que forman parte de la cartera de inversión, se valúan a su valor razonable al cierre de cada ejercicio con base en los precios proporcionados por especialistas autorizados por la CNBV, denominados “Proveedores de precios”.</p> <p>Nos hemos enfocado en este rubro en nuestra auditoría debido principalmente a la importancia del valor en libros de la cartera de inversión, la cual representa el 100% del total de activos de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016 y porque la existencia y valuación de la misma tiene un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.</p>	<p>Hemos evaluado y considerado el proceso utilizado por la Sociedad para la valuación de la cartera de inversión. En particular hemos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obtenido la integración de la cartera de valores al cierre del ejercicio y cotejado en forma selectiva la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> - La posición de valores que mantiene la Sociedad, con la confirmación del custodio de los valores. - Los valores razonables utilizados, con los proporcionados por el Proveedor de precios autorizado al 31 de diciembre de 2016. • Reprocesado la valuación de la cartera de inversión considerando la posición de valores y valores razonables antes indicados, y comparamos los resultados obtenidos con la valuación de la cartera reconocida por la Sociedad.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del Gobierno de la Sociedad en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad es responsable de la preparación de los estados financieros de conformidad con los criterios contables aplicables a las sociedades de inversión en México, emitidos por la CNBV, y del control interno que consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la de la Sociedad para continuar como negocio en marcha; revelar, en su caso, las cuestiones relativas a negocio en marcha y utilizar la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Sociedad o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.



Los responsables del gobierno de la Sociedad son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero de la Sociedad.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material, cuando éste exista.

Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Durante la realización de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional. Asimismo, también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material derivado de un fraude es más elevado que uno que resulte de un error no intencional, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión de los controles internos.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos la propiedad de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de la correspondiente información revelada por la Administración.
- Evaluamos si es adecuado que la Administración utilice la presunción de negocio en marcha para preparar los estados financieros, y si, basados en la evidencia de auditoría obtenida, existe incertidumbre material en relación a eventos o condiciones que generan duda significativa sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Sociedad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como, cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.



También, proporcionamos a los responsables del gobierno de la Sociedad una declaración manifestando que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables sobre independencia y les comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones que razonablemente pudieran influir en nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones comunicadas a los responsables del gobierno de la Sociedad, determinamos las que han sido más significativas en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría a menos que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelarlas públicamente o, en circunstancias extremadamente raras, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público.

PricewaterhouseCoopers, S.C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge Valdez", written over a horizontal line.

C.P.C. Jorge Valdez González
Socio de Auditoría

Ciudad de México, 31 de marzo de 2017

HSBC-D9, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (HSBCEMP)

Paseo de la Reforma No. 347, Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México

Balances Generales

31 de diciembre de 2016 y 2015

Miles de pesos, excepto precio de las acciones

<u>Activo</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>Pasivo y Capital Contable</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Disponibilidades (Nota 6)	\$ 1	\$ 1	Cuentas por pagar:		
			Provisiones para obligaciones diversas (Nota 6)	\$ 1,307	\$ 1,621
Inversiones en valores (Nota 4):			Impuesto sobre la renta por pagar	1,810	2,515
Títulos para negociar	3,782,156	4,049,597	Total del pasivo	3,117	4,136
Deudores por reporto (Notas 4 y 5)	415,633	538,687	Capital contable (Nota 7):		
			Capital contribuido:		
			Capital social	3,525,197	321,243
			Prima en venta (recompra) de acciones	216,165	709,979
				3,741,362	1,031,222
			Capital ganado:		
			Resultado de ejercicios anteriores	309,556	3,433,518
			Resultado neto	143,755	119,409
				453,311	3,552,927
			Total del capital contable	4,194,673	4,584,149
			Compromiso (Nota 9)		
Total activo	\$ 4,197,790	\$ 4,588,285	Total del pasivo y capital contable	\$ 4,197,790	\$ 4,588,285

Cuentas de orden

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Capital social autorizado (Nota 7)	\$ 8,700,000,000	\$ 700,000,000
Colaterales recibidos (Nota 5)	\$ 415,633	\$ 538,687
Acciones emitidas (Nota 7)	500,000,000,000	500,000,000,000

Las doce notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

La sociedad valuadora o, en su caso, la sociedad operadora de esta sociedad de inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó el 31 de diciembre de 2016, el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$17.40 correspondiente a la clase/serie A en \$18.467482; a la clase/serie BIE1 en \$20.532158; a la clase/serie BIE3 en \$20.683845; a la clase/serie BIG1 en \$20.748400; a la clase/serie BI1 en \$21.234679; a la clase/serie BI2 en \$20.696937; a la clase/serie BI3 en \$20.362960; a la clase/serie BME1 en \$19.738918; a la clase/serie BME2 en \$20.389646; a la clase/serie BME3 en \$20.999492; a la clase/serie BMG1 en \$20.999474; a la clase/serie BM1 en \$20.701777. (Al 31 de diciembre de 2015, con valor nominal de \$1.40, correspondiente a la clase/serie A en \$18.068810; a la clase/serie BIE1 en \$19.819662; a la clase/serie BIE2 en \$20.000775; a la clase/serie BIG1 en \$19.970715; a la clase/serie BI1 en \$20.381157; a la clase/serie BI2 en \$19.951150; a la clase/serie BI3 en \$19.736076; a la clase/serie BME1 en \$19.153242; a la clase/serie BME2 en \$19.747272; a la clase/serie BME3 en \$20.311546; a la clase/serie BMG1 en \$20.311544 y a la clase/serie BM1 en \$19.969772).

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es de \$3,525,197 y \$321,243, respectivamente.

Los presentes balances generales serán publicados en la página de Internet www.bmv.com.mx de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Sociedades de Inversión. En la página de Internet www.cnbv.gob.mx, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que la Sociedad le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general.


Antonio Dodero Portilla
Director General, HSBC Global Asset Management México


Juan Manuel Gudiño López
Contralor Normativo, HSBC Global Asset Management México

HSBC-D9, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (HSBCEMP)

Paseo de la Reforma No. 347, Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México
Estados de Valuación de Cartera de Inversión
31 de diciembre de 2016 y 2015

9.90%	Deudores por reporte	Inversión respaldada por títulos de deuda											
	CETES	170622	BI	5.680	101	259	29,792,307	4,002,120,000	9.71	289,215	9.71	289,351	0
	BONDES	190627	LD	5.670	101	291	1,103,943	356,099,000	99.64	110,000	99.69	110,052	0
	BONDES	200702	LD	5.680	101	291	163,177	384,759,000	99.42	16,222	99.46	16,230	0
										<u>415,437</u>		<u>415,633</u>	
										\$ <u>4,199,312</u>		\$ <u>4,197,789</u>	

HSBC-D9, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (HSBCEMP)

Paseo de la Reforma No. 347, Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México
Estados de Valuación de Cartera de Inversión
31 de diciembre de 2016 y 2015

Miles de pesos, excepto costos promedios unitarios de adquisición y valores razonables o contables unitarios

%	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor %	Tipo de tasa (C)	Calificación o puntualidad (C)	Cantidad de títulos Operados	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario	Valor razonable o contable total	Días por vender
31 de diciembre de 2015														
Títulos para negociar:														
88.26%	Inversiones en títulos de deuda													
Valores gubernamentales, federales, nacionales														
	CETES	160303	BI	3.151	101	231	1,000,000	1	8,521,250,000	9.830000	\$ 97,337	\$ 9,948,355	\$ 98,959	59
	CETES	160428	BI	3.260	101	309	2,000,000	10,000,000	5,931,650,000	9.739655	199,886	100,130,446	200,261	115
	BPAG28	160407	IM	3.200	103	291	200,000	2,000,000	120,000,000	99,942,795	19,981	99,956,445	19,991	94
	BPAG28	161222	IM	3.330	103	291	500,000	200,000	108,000,000	99,724,185	49,799	99,853,901	49,927	353
	BPAG28	170223	IM	3.270	103	291	500,000	500,000	144,000,000	99,597,943	49,818	99,891,599	49,946	416
	BPAG28	170727	IM	3.200	103	291	500,000	500,000	212,000,000	99,635,855	50,143	100,288,708	50,144	570
	BPAG91	170209	IQ	3.220	103	291	500,000	500,000	110,805,000	100,056,786	49,838	100,415,907	50,208	402
	BPAG91	170629	IQ	3.130	103	291	500,000	500,000	165,000,000	99,675,809	29,910	99,762,908	29,911	542
	BPAG91	170831	IQ	3.260	103	291	300,000	300,000	156,000,000	99,698,483	29,910	99,969,335	29,911	605
	BPAG91	171109	IQ	3.220	103	291	600,000	600,000	175,000,000	99,849,266	99,534	100,118,511	99,642	675
	BPAG91	180614	IQ	3.260	103	291	1,000,000	1,000,000	108,000,000	99,534,464	99,820	99,916,089	99,916	892
	BPAG91	180417	IQ	3.130	103	291	1,000,000	1,000,000	216,000,000	99,038,113	50,019	100,212,496	50,106	1,199
	BONDES	160303	LD	3.260	103	291	500,000	500,000	399,247,000	99,941	99,941	100,131,101	100,131	59
	BONDES	160505	LD	3.340	103	291	1,000,000	1,000,000	346,673,000	99,862	99,862	100,110,740	100,111	122
	BONDES	160630	LD	3.340	103	291	1,000,000	1,000,000	419,287,000	140,714	140,714	141,015	141,015	178
	BONDES	160901	LD	3.330	103	291	1,409,899	1,409,899	379,002,000	289,260	289,260	99,876,466	289,260	297
	BONDES	170223	LD	3.270	103	291	1,000,000	1,000,000	325,026,000	99,562	99,562	99,860,516	99,860	416
	BONDES	170622	LD	3.260	103	291	1,000,000	1,000,000	362,294,000	99,850	99,850	99,950,099	99,950	536
	BONDES	170824	LD	3.340	103	291	1,000,000	1,000,000	161,744,000	99,756	99,756	99,878,873	99,879	588
	BONOS	180614	LD	3.270	103	291	1,506,409	1,506,409	296,863,000	99,490,743	149,874	100,873,268	100,873	882
	BONOS	180614	M	4.750	102	291	1,000,000	1,000,000	2,077,512,000	101,176,630	101,117	110,656,090	110,656	1,074
	BONOS	181213	M	8.500	102	291	1,000,000	1,000,000	2,639,996,000	111,924,405	111,923	99,445,327	99,445	1,437
	BONOS	191211	M	5.000	102	291	1,000,000	1,000,000	1,035,750,000	99,714	99,714	542,800,915	542,800,915	1,464
	UDIBONO	160616	S	5.000	104	291	1,508	1,508	304,766,000	398	398	554,861,201	554,861,201	710
	UDIBONO	171214	S	3.500	104	291	708	708	202,306,000	581,819,308	581,819,308	2,312,213	2,312,213	
	2,308,826													
	2,312,213													
	1,154,385													
	1,153,325													
	100,304,615													
	100,556,826													
	85,329													
	70,161													
	50,040													
	100,509,160													
	105,630													
	52,384													
	100,481,967													
	99,046													
	100,067,079													
	100,142,694													
	80,015													
	100,106,568													
	100,259,000													
	150,169													
	100,106,717													
	100,164,235													
	100,164													
	809													
	605													
	146													
	413													
	913													
	259													
	1,064													
	690													
	319													
	515													
	56													
	45													
	66													
	809													
	605													
	146													
	413													
	913													
	259													
	1,064													
	690													
	319													
	515													
	56													
	45													
	66													

HSBC-D9, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (HSBCEMP)

Paseo de la Reforma No. 347, Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México
Estados de Valuación de Cartera de Inversión
31 de diciembre de 2016 y 2015

* Tipo de tasa:

- 101 Tasa de rendimiento (aplica a cupón cero)
- 102 Tasa fija (aplica a bonos con pagos de interés periódicos)
- 103 Tasa variable (aplica a bonos con pagos de interés periódicos)
- 104 Tasa real
- 105 Tasa de interés (aplica a cuentas de cheques en divisas)
- 106 No aplica

** Calificación o bursatilidad:

- 212:mxAAA;Capacidad de pago sustancialmente fuerte;SP;Local;Largo Plazo
- 231:mxA-1+;La más fuerte seguridad de pago oportuno;SP;Local;Corto Plazo
- 238:AAA (mex);La más alta calidad crediticia;FI;Local;Corto Plazo
- 239:AAA+ (mex);Muy alta calidad crediticia;FI;Local;Largo Plazo
- 242:A+ (mex);Alta calidad crediticia;FI;Local;Corto Plazo
- 259:F1+ (mex);La más alta calidad crediticia;FI;Local;Corto Plazo
- 267:Aaa mx;Capacidad crediticia más fuerte;MO;Local;Largo Plazo
- 269:Aa2 mx;Capacidad crediticia muy fuerte;MO;Local;Largo Plazo
- 287:MX-1;Máxima capacidad de pago;MO;Local;Corto Plazo
- 291:HR AAA;Más alta calidad crediticia, ofrece gran seguridad para el pago oportuno;HR;Local;Corto Plazo
- 309:HR+1;La más alta capacidad para el pago oportuno;HR;Local;Corto Plazo

Las doce notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

Los presentes estados de valuación de cartera de inversión se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objetos de inversión efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a normas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de valuación de cartera de inversión fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Los presentes estados de valuación de cartera de inversión serán publicados en la página de Internet www.bmv.com.mx de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Sociedades de Inversión. En la página de Internet www.cnbv.gob.mx, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que la Sociedad proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general.

Antônio Darío Porella
Director General, HSBC Global Asset Management México

Juan Manuel Gudíño López
Contralor Normativo, HSBC Global Asset Management México

HSBC-D9, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (HSBCEMP)

Paseo de la Reforma No. 347, Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México
Estados de Resultados
31 de diciembre de 2016 y 2015

Miles de pesos


	Año que terminó el <u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Ingresos		
Resultado por valuación a valor razonable	\$ (1,719)	\$ 510
Resultado por compra-venta de valores	(1,811)	4,272
Ingresos por intereses (Nota 5)	189,480	156,649
Otros ingresos	<u>-</u>	<u>15,728</u>
Ingresos totales	<u>185,950</u>	<u>177,159</u>
Egresos		
Servicios administrativos, de operación y distribución pagados a partes relacionadas (Notas 1 y 6)	14,768	20,979
Gastos de administración	2,946	719
Impuestos (Nota 8)	<u>24,481</u>	<u>36,052</u>
Egresos totales	<u>42,195</u>	<u>57,750</u>
Resultado neto	<u>\$143,755</u>	<u>\$ 119,409</u>

Las doce notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

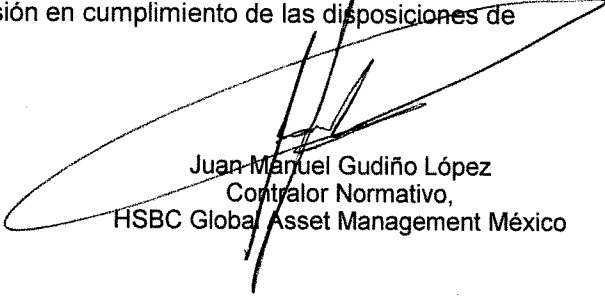
Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Los presentes estados de resultados serán publicados en la página de Internet www.bmv.com.mx de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Sociedades de Inversión. En la página de Internet www.cnbv.gob.mx, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que la Sociedad le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general.


Antonio Dodero Portilla
Director General,

HSBC Global Asset Management México


Juan Manuel Gudiño López
Contralor Normativo,
HSBC Global Asset Management México

HSBC-D9, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (HSBCEMP)

Paseo de la Reforma No. 347, Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México
Estados de Variaciones en el Capital Contable
31 de diciembre de 2016 y 2015

Miles de pesos

	Capital social		Capital contribuido		Capital ganado		Total capital contable
	Autorizado		Total pagado		Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	
	Fijo	Variable	No pagado	Prima en venta (recompra) de acciones			
Saldos al 1 de enero de 2015	\$ 1,000	\$ 699,999,000	(\$699,503,077)	\$ 496,923	\$ 2,959,033	\$ 3,272,616	\$ 6,889,474
Movimientos inherentes a acuerdos de los accionistas:							
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	(175,680)	(175,680)	(2,249,054)	160,902	(2,424,734)
Recompra de acciones, neto	-	-	(175,680)	(175,680)	(2,249,054)	160,902	(2,424,734)
Movimiento inherente a la operación:							
Resultado neto	-	-	-	-	-	119,409	119,409
Saldos al 31 de diciembre de 2015	1,000	699,999,000	(699,678,757)	321,243	709,979	3,433,518	4,584,149
Movimientos inherentes a acuerdos de los accionistas:							
Incremento en capital autorizado	-	8,000,000,000	(8,000,000,000)	-	-	119,409	-
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	3,203,954	3,203,954	(493,814)	(3,243,371)	(533,231)
Colocación de acciones, neto	-	-	-	-	(493,814)	(3,123,962)	(533,231)
Movimiento inherente a la operación:							
Resultado neto	-	-	-	-	-	143,755	143,755
Saldos al 31 de diciembre de 2016	\$ 1,000	\$ 8,699,999,000	(\$8,696,474,803)	\$ 3,525,197	\$ 216,165	\$ 309,556	\$ 4,194,673

Las doce notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a normas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable serán publicados en la página de Internet www.bmv.com.mx de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Sociedades de Inversión. En la página de Internet www.cnbv.gob.mx, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publica la información financiera que la Sociedad le proporciona periódicamente a dicha Comisión en cumplimiento de las disposiciones de carácter general.

Antonio Páez
Director General, HSBC Global Asset Management México

Juan Agustín Gudiño López
Contralor Normativo, HSBC Global Asset Management México

HSBC-D9, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (HSBCEMP)

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y 2015

Miles de pesos

Nota 1 - Actividad y calificación de la Sociedad:

Actividad de la Sociedad

HSBC-D9, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad), se constituyó el 26 de junio de 1989 con domicilio en Paseo de la Reforma No. 347, Colonia Cuauhtémoc, México, D. F., su capital social fijo es poseído al 100% por HSBC Global Asset Management (México), S. A. de C. V., Grupo Financiero HSBC (Operadora), la cual es subsidiaria de Grupo Financiero HSBC, S. A. de C. V. (Grupo) y está autorizada para operar como una sociedad de inversión en instrumentos de deuda a mediano plazo.

La Sociedad tiene por objeto ofrecer al inversionista persona moral sujeta y no sujeta a retención, la opción de invertir sus recursos en instrumentos de deuda gubernamental, bancaria y privada aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Comisión) en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión (LSI), y que le brinden, además de disponibilidad diaria de sus recursos, rendimientos acordes a una estrategia de inversión de mediano plazo.

Su objeto social es realizar operaciones exclusivamente con activos objeto de inversión, cuya naturaleza corresponda a acciones, obligaciones y demás valores, títulos o documentos representativos de deuda a cargo de un tercero, inscritos en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores (RNV) o listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones, con recursos provenientes de la colocación de las acciones representativas de su capital social.

La Sociedad podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que dicta al respecto la Comisión.

La Sociedad autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, adquisición y selección de valores de acuerdo con el prospecto de información al público inversionista (Prospecto), observando las disposiciones de la Comisión para las sociedades de inversión.

El Comité de Inversión tiene la responsabilidad de decidir sobre la estrategia de inversión y la composición de los activos de la Sociedad, de acuerdo con los objetivos y políticas de inversión establecidos en el prospecto de información y en la Ley.

La Sociedad no tiene empleados, por lo que no está sujeta a obligaciones laborales. La Operadora, proporciona los servicios de administración, gestión y operación general que la Sociedad requiere, según un contrato de prestación de servicios administrativos con vigencia indefinida celebrado al respecto.

Los servicios de distribución, promoción, asesoría, y compra-venta de las acciones de la Sociedad los realiza la Operadora a través del Banco y de HSBC Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero HSBC (Banco).

La valuación de cada una de las series accionarias la lleva a cabo una sociedad valuadora, compañía independiente de la Sociedad, en los términos de la LSI y conforme a las disposiciones de la Comisión; COVAF, S. A. de C. V., se encuentra a cargo de esta función.

HSBC-D9, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (HSBCEMP)

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y 2015

Ley de Fondos de Inversión (LFI)

El 10 de enero de 2014, entró en vigor la LFI, por medio de la cual se reformó y cambió la denominación de la Ley de Sociedades de Inversión, los cambios más relevantes son los siguientes:

Se modifica la denominación de las sociedades de inversión por la de fondos de inversión, que constituyen un nuevo subtipo de sociedades anónimas, las cuales serán constituidas ante la Comisión, por un único socio fundador, es decir, una sociedad operadora de fondos de inversión; asimismo, ya no se requiere la inscripción de estatutos sociales ante notario o el Registro Público de Comercio (RPC), en su lugar, se inscribirán en el RNV de la Comisión, el cual tendrá los mismos efectos que la inscripción en el RPC.

Los fondos de inversión, como excepción a la Ley General de Sociedades Mercantiles, no contarán con asamblea de accionistas, ni consejo de administración ni comisario. Las funciones que los artículos 181 y 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles asignan a la asamblea de accionistas, estarán asignadas al socio fundador y en los casos en que la Ley de Fondos de Inversión expresamente lo indique, adicionalmente a los demás socios. Igualmente, las actividades del consejo de administración quedarán encomendadas a la sociedad operadora de fondos de inversión que contrate en cumplimiento de la LFI. Por lo que corresponde a la vigilancia de los fondos de inversión, esta se asigna al contralor normativo de la sociedad operadora de fondos de inversión contratada por el propio Fondo, en los términos previstos en dicha Ley.

- Las acciones de los fondos de inversión, serán emitidas sin expresión de valor nominal y estarán integradas por una parte mínima fija sin derecho a retiro, las cuales solo podrán ser suscritas por el socio fundador.
- Las acciones representativas del capital variable serán de libre suscripción conforme a lo que se manifieste en el prospecto de información al público y otorgarán a sus tenedores derechos patrimoniales únicamente.
- Las sociedades operadoras de fondos de inversión, las sociedades distribuidoras o sociedades valuadoras de acciones de fondos de inversión deben obtener autorización de la Comisión para constituirse o transformarse, según corresponda.
- Con independencia de que los fondos de inversión tengan contratados los servicios de distribución de acciones, en caso de que una sociedad distribuidora le presente una oferta de compra o venta de las acciones de tal fondo conforme a los términos y condiciones del prospecto de información al público, esta no podrá negarse a la celebración de esas operaciones.
- A partir de la fecha de autorización de la Comisión para su transformación, el Fondo tiene un plazo de seis meses para dar aviso a la Comisión de las modificaciones efectuadas a sus prospectos de información al público inversionista.

Calificación de la Sociedad

Conforme a las disposiciones de la Comisión, las sociedades de inversión en instrumentos de deuda son evaluadas por una agencia calificadora independiente. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Sociedad fue calificada por Moody's de México, S. A. de C. V., como AAA/1 utilizando las categorías de calificación que se describen en la página siguiente.

HSBC-D9, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (HSBCEMP)

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y 2015

a. Administración y calidad de activos - AAA Sobresaliente

Representa el nivel de seguridad de la Sociedad evaluando primordialmente la calidad y diversificación de los activos del portafolio, las fuerzas y debilidades de la administración y su capacidad operativa. Las calificaciones para esta categoría son: Sobresaliente (AAA), Alta (AA), Buena (A), Aceptable (BBB), Baja (BB) y Mínima (B).

b. Riesgo de mercado - 1 Extremadamente baja

Representa la sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado. Las calificaciones para esta categoría son: Extremadamente baja (1), Baja (2), Baja a moderada (3), Moderada (4), Moderada a alta (5), Alta (6) y Muy alta (7).

Nota 2 - Bases de presentación:

Elaboración de los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 que se acompañan, han sido preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión en las “Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios” (Criterios Contables) a través de la Circular Única de Fondos de Inversión, los cuales observan los lineamientos contables de la Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico.

De conformidad con los Criterios Contables, a falta de un criterio específico de la Comisión, deben aplicarse las bases de supletoriedad conforme a lo establecido en la NIF A-8 “Supletoriedad”, en el siguiente orden; las Normas Internacionales de Contabilidad, aprobadas y emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, IASB), así como los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados aplicables en Estados Unidos, tanto las fuentes oficiales como no oficiales conforme a lo establecido en el Tópico 105 de la Codificación del Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (Financial Accounting Standards Board, FASB), emitidos por el FASB o, en su caso, cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido.

El 24 de noviembre de 2014, la Comisión publicó la Circular Única de Fondos de Inversión, que incluye entre otras, los nuevos Criterios Contables aplicables a fondos de inversión, cuyos reportes regulatorios entraron en vigor el 1 de julio de 2015, mientras tanto, los fondos de inversión deben presentar su información financiera conforme a la anterior Circular Única de Sociedades de Inversión, la cual, quedará abrogada cuando concluya el plazo de 36 meses (enero 2017) establecido en el decreto que reformó la Ley de Sociedades de Inversión.

NIF vigentes a partir del 1 de enero de 2015

A continuación se describen una serie de NIF que el CINIF emitió durante diciembre de 2013 y de 2014, las cuales entrarán en vigor en el año en que se indica. Se considera que dichas NIF no tendrán una afectación importante en la información financiera que presenta la Sociedad.

HSBC-D9, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (HSBCEMP)

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y 2015

2018

NIF C-3 “Cuentas por cobrar”. Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por cobrar comerciales y las otras cuentas por cobrar en los estados financieros de una entidad económica. Especifica que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero. Se permite su aplicación anticipada a partir del 1 de enero de 2016, siempre y cuando se aplique conjuntamente con la NIF C-20 “Instrumentos de financiamiento por cobrar”.

NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”. Establece las normas para el reconocimiento contable de las provisiones dentro de los estados financieros de las entidades, así como las normas para revelar en los estados financieros los activos contingentes, los pasivos contingentes y los compromisos. Disminuye su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”. Adicionalmente se actualizó la terminología utilizada en todo el planteamiento normativo. Se permite su aplicación anticipada a partir del 1 de enero de 2016, siempre y cuando se aplique conjuntamente con la NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”.

Mejoras a las NIF 2015

Boletín C-9 “Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos”. Se establece el tratamiento contable de los pasivos por anticipos de clientes por la venta de bienes o servicios cuyo cobro está denominado en moneda extranjera, estableciendo que el saldo del rubro de anticipos de clientes no debe modificarse ante fluctuaciones cambiarias entre su moneda funcional y la moneda de pago. De esta manera se establece un tratamiento contable consistente con el de los pagos anticipados en moneda extranjera.

NIF C-3 “Cuentas por cobrar” y NIF C-20 “Instrumentos de financiamiento por cobrar”. Se modificó la fecha de entrada en vigor de estas NIF, pasando del 1 de enero de 2016 (permitiendo su adopción anticipada a partir del 1 de enero de 2015, siempre y cuando se adopten conjuntamente ambas NIF), para dejar como fecha de entrada en vigor para dichas NIF, a partir del 1 de enero de 2018 (permitiendo su aplicación anticipada a partir del 1 de enero de 2016, siempre y cuando se adopten conjuntamente ambas NIF).

Autorización de los Estados Financieros

El 31 de marzo de 2017, el Director General y el Contralor Normativo de la Operadora, autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Los Accionistas mediante Asamblea General y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los auditores independientes deben revisar de manera subsecuente los ajustes propuestos y reformular sus conclusiones. Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2016, se someterán a aprobación en la próxima Asamblea de Accionistas de la Sociedad y al Consejo de Administración de la Operadora de Fondos.

a. Moneda

Para propósitos de los estados financieros y sus revelaciones en las notas, cuando se hace referencia a pesos o “\$”, se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se indica diferente.

HSBC-D9, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (HSBCEMP)

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y 2015

Nota 3 - Resumen de las principales políticas contables:

A continuación se muestran las políticas contables significativas, las cuales se han aplicado uniformemente en los años que se presentan a menos que se especifique lo contrario:

Los criterios de contabilidad requieren el uso de ciertas estimaciones contables críticas en la preparación de estados financieros. Asimismo, se requiere el ejercicio del juicio por parte de la Administración en el proceso de la definición de las políticas contables más importantes.

a. Moneda de registro, funcional y de reporte

Debido a que tanto las monedas de registro, funcional y de reporte son el peso, no fue necesario realizar ningún proceso de conversión.

b. Registro de las operaciones

Las operaciones realizadas por la Sociedad se registran en la fecha de su concertación, independientemente de su fecha de liquidación.

c. Estimaciones y supuestos significativos

La preparación de los estados financieros de la Sociedad, requiere el uso de estimaciones en la valuación de algunos de sus renglones. La Sociedad basó sus estimaciones en la información disponible cuando se prepararon los estados financieros. Las circunstancias y supuestos existentes, sobre hechos futuros podrían modificarse debido a cambios en los mercados o circunstancias más allá del control de la Sociedad. Tales cambios se reflejan en las hipótesis cuando se producen.

Los supuestos clave utilizados a la fecha de los estados financieros que tienen un riesgo significativo de originar un ajuste material al valor en libros de los activos y pasivos dentro del siguiente año están, principalmente relacionados con el valor razonable de los activos y pasivos financieros, reconocido en los estados financieros, y que fue determinado utilizando los precios actualizados proporcionados por un proveedor de precios autorizado por la Comisión. En el caso de activos y pasivos financieros cuyos precios no provienen de valores de mercado, la Sociedad utiliza modelos matemáticos para la valuación. La información alimentada en estos modelos proviene de datos observables del mercado, cuando es posible, en caso de no existir información disponible, el juicio es requerido para determinar el valor razonable. Los juicios incluyen consideraciones de liquidez y los datos del modelo, como la volatilidad de las inversiones de más largo plazo, tasas de descuento, tasas de amortización anticipada y supuestos de incumplimiento de pago de los valores.

d. Disponibilidades

Este rubro se compone de depósitos en cuenta de cheques en moneda nacional, se registran a su valor nominal.

HSBC-D9, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (HSBCEMP)

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y 2015

e. Inversiones en valores

Las inversiones en valores incluyen inversiones en títulos de deuda y/o capitales, los cuales son clasificados por la Administración de la Sociedad al momento de su adquisición en títulos para negociar. Inicialmente se registran a su costo de adquisición y posteriormente se valúan, como se describe en los siguientes párrafos.

Los valores, documentos e instrumentos financieros que forman parte de la cartera de valores, se valúan utilizando precios actualizados para valuación proporcionados por especialistas en el cálculo y suministro de precios para valuar carteras de valores autorizados por la Comisión, denominados “proveedores de precios”.

Títulos para negociar

Los títulos para negociar se valúan a su valor razonable con base en los precios de mercado dados a conocer por el proveedor de precios, el cual incluye el capital y los intereses devengados. Dicho efecto de valuación se reconoce en el resultado neto del ejercicio, en el rubro “Resultado por valuación a valor razonable”.

Los intereses devengados de los títulos de deuda se adicionan al costo y se reconocen conforme al método de interés efectivo, registrándose en el resultado neto del ejercicio, en el rubro “Ingresos por intereses”, conforme se devenga. El costo promedio unitario de adquisición que se muestra en el estado de valuación de cartera de inversión, incluye dichos intereses devengados.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconoce en el resultado neto del ejercicio, en los rubros “Ingresos por intereses” o “Gastos por intereses”, según corresponda.

En la fecha de enajenación de las inversiones, se reconoce en el “Resultado por compraventa” el diferencial entre el valor de venta y el último valor en libros, previa cancelación del resultado por valuación reconocido.

Los dividendos en efectivo de los títulos accionarios se reconocen en los resultados del ejercicio en el rubro de “Ingresos por intereses”, en el momento en que se genera el derecho a recibir el pago de los mismos. Los dividendos cobrados se disminuyen de las inversiones en valores afectando el rubro de Disponibilidades.

Las operaciones de compra-venta de valores, se registran en la fecha de su concertación, independientemente de la fecha de su liquidación (24, 48, 72 y/o 96 horas), contra la correspondiente cuenta liquidadora que se presenta atendiendo a su naturaleza dentro del rubro de “Cuentas por cobrar” o “Acreedores diversos y otras cuentas por pagar”, según corresponda.

f. Operaciones por reporto

En las operaciones de reporto, actuando la Sociedad como reportador, se reconoce una cuenta por cobrar al valor concertado, valuándose posteriormente a su costo amortizado durante la vigencia de la operación, mediante el reconocimiento del interés por reporto, de acuerdo al método de interés efectivo en el rubro “Ingresos por intereses”.

HSBC-D9, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (HSBCEMP)

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y 2015

Los colaterales recibidos por la Sociedad, son reconocidos en cuentas de orden en el rubro “Colaterales recibidos por la entidad”, los cuales se valúan a su valor razonable.

En caso de que la Sociedad venda los colaterales recibidos, la cuenta por pagar por este concepto valuada a valor razonable, se compensa con la cuenta por cobrar registrada inicialmente, el saldo neto deudor o acreedor se presenta en los rubros “Deudores por reporto” o “Colaterales vendidos”, según corresponda.

g. Operaciones pendientes de liquidar

Las operaciones de compraventa de inversiones en valores y acciones propias en las que no se pacte la liquidación inmediata o fecha valor mismo día, se registra en cuentas liquidadoras el monto por cobrar o por pagar concertado a la fecha de operación, en tanto no se efectúa la liquidación de las mismas, en los rubros Cuentas por cobrar y Acreedores por liquidación de operaciones, según corresponda.

h. Prima en venta (recompra) de acciones

Corresponde a la suma acumulada de las diferencias entre el valor nominal de las acciones de la Sociedad y su precio de colocación o recompra.

Las acciones de la Sociedad recompradas se reintegran como acciones en tesorería, reduciendo el capital social pagado y la prima.

Ante condiciones desordenadas de mercado o compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, podrán aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas; el diferencial que haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos y metodología que hubieren sido aprobado por el Consejo de Administración de la propia Sociedad, el cual no podrá ser mayor al resultado que se obtenga conforme a la metodología establecida. Dicho diferencial en ningún caso podrá aplicarse en perjuicio de los inversionistas que permanezcan en la Sociedad.

La Sociedad debe hacer del conocimiento de sus accionistas y del público inversionista, así como de la Comisión, las causas y justificación de la aplicación del diferencial correspondiente al precio de valuación, así como la forma en que este fue determinado.

En su caso, el diferencial que se establezca debe aplicarse consistentemente al precio de valuación de compra o venta, según corresponda, de todas las operaciones que celebre la Sociedad. El importe del diferencial queda en la Sociedad en beneficio de los accionistas.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Sociedad no consideró necesario aplicar esta resolución.

El precio de valuación de las acciones de la Sociedad resulta de dividir, entre las acciones en circulación representativas del capital pagado, la cantidad que resulte de sumar al importe de los valores de que sea propietaria, todos sus demás activos y restar sus pasivos. La Sociedad utiliza en la determinación del precio de valuación diaria cada una de las series y clase de acciones emitidas. Dicho precio en su cálculo considera los distintos derechos y obligaciones de carácter económico de las acciones de que se trata otorgados a sus titulares, la participación alícuota en el patrimonio social, así como los costos,

HSBC-D9, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (HSBCEMP)

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y 2015

gastos y beneficios que directamente puedan asignarse a cada serie y clase de acción, por lo que puede ser distinto del valor que corresponde al valor contable de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad.

Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

i. Provisiones

Las provisiones de pasivo representan obligaciones presentes en las que es probable la salida de recursos económicos para liquidar la obligación. Estas provisiones se han registrado contablemente bajo la mejor estimación razonable efectuada por la Administración para liquidar la obligación presente, sin embargo, los resultados reales podrían diferir de las provisiones reconocidas.

j. Acciones propias

El precio de valuación de las acciones de la Sociedad es determinado en forma diaria por COVAF, S. A. de C. V. Dicho precio es el resultado de dividir el activo neto (activo total disminuido por el pasivo total) entre las acciones en circulación representativas del capital social pagado de la Sociedad. El precio de valuación de las acciones se da a conocer al público inversionista a través de su registro en la Bolsa Mexicana de Valores y/o medios electrónicos.

La determinación del precio de cada una de las series y clases de acciones, considera los distintos derechos y obligaciones de carácter económico otorgados a los titulares de las mismas y la participación alícuota de cada clase, así como los costos, gastos y beneficios que directamente se hayan asignado a cada una, por lo que el precio de valuación de la acción de cada serie y clase de acciones, es distinto del que corresponde al valor contable de la totalidad de las acciones.

La Sociedad podrá adquirir las acciones representativas de su capital social que están en circulación, vendiendo valores que forman parte de su activo, por el porcentaje y dentro de los plazos que se señalan en sus prospectos de información al público inversionista.

k. Impuesto sobre la renta (ISR)

De conformidad con la Ley del ISR (LISR) vigente, la Sociedad no es contribuyente de este impuesto. El ISR en el balance general representa el impuesto retenido diariamente por la Sociedad a sus accionistas, derivado de los rendimientos ganados por éstos en la Sociedad. El ISR retenido se carga a los resultados del ejercicio.

l. Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros.

Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

HSBC-D9, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (HSBCEMP)

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y 2015

Nota 4 - Régimen de inversión:

Las inversiones en valores y operaciones de reporto que se muestran en los estados de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2016, se sujetan a los parámetros de inversión que se incluyen en el Prospecto. Los parámetros de inversión vigentes al 31 de diciembre de 2016 se muestran a continuación:

<u>Activo</u>	<u>Parámetros sobre el activo total, excepto cuando se indica diferente</u>
<u>Inversiones en (títulos para negociar y reportos)</u>	
a. Los que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV).	Hasta el 100%.
b. Valores SIC.	Hasta el 100%.
c. Valores extranjeros.	Hasta el 20%.
d. Valores bancarios.	Hasta el 70%.
e. Valores gubernamentales.	Hasta 100% y mínimo 30%.
f. Valores corporativos.	Hasta el 70%.
g. Reportos con un plazo máximo de un año.	Hasta el 100%.
h. Préstamo de valores con un plazo máximo de un año.	Hasta el 40%.
i. Valores relacionados con una misma emisora o entidad financiera (incluye operaciones pendientes por liquidar, de préstamo y reporto sobre valores).	Hasta el 40%.
j. Emisoras o entidades financieras que representan en lo individual más del 15%.	Hasta el 60%.
k. Valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a tres meses.	Mínimo el 25%.
l. Préstamo de valores por contraparte.	Hasta el 40%.
m. Valores emitidos, avalados o aceptados por empresas del mismo consorcio al que pertenece la Operadora.	Hasta el 15%.

HSBC-D9, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (HSBCEMP)

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y 2015

<u>Activo</u>	<u>Parámetros sobre el activo total, excepto cuando se indica diferente</u>
<u>Inversiones en (títulos para negociar y reportos)</u>	
n. La inversión en valores de una misma emisión o serie que haya sido colocada en el mercado.	Hasta el 20%.
o. La suma de las inversiones de las sociedades de inversión administradas por la Operadora en relación a la emisión o serie de que se trate.	Hasta el 40%.
p. El valor en riesgo (VaR) por simulación histórica (500 escenarios) con un nivel de confianza del 95% y un horizonte temporal de un día.	Hasta el 0.26%.
q. Relativos a la calificación crediticia de emisores y contrapartes - en escala local o su equivalente.	Máximo "A-".

Con base en la LSI, la Sociedad se clasifica como una sociedad de inversión en instrumentos de deuda de mediano plazo.

De acuerdo con la LSI en vigor, las sociedades de inversión podrán establecer las políticas de inversión y operación a través de su Consejo de Administración, así como seleccionar y contratar a las personas que presten servicios a la Sociedad, entre ellas, la Operadora.

La Sociedad opera con valores inscritos en el RNV de la Comisión, conforme lo señalan los Artículos 20 y 23 de la LSI y las Disposiciones de Carácter General establecidas por la Comisión.

Los porcentajes de inversión y de operación antes señalados se computan diariamente con relación al activo total de la Sociedad, correspondiente al mismo día.

Nota 5- Deudores por reporto:

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los saldos presentados en los rubros de "Deudores por reporto" y "Colaterales recibidos" que muestran las transacciones realizadas por la Sociedad, se integran a continuación:

<u>Deudores por reporto y colaterales recibidos</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Títulos gubernamentales:		
Cetes	\$ 289,351	\$ -
Bonos de Protección al Ahorro	-	295,356
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal	<u>126,282</u>	<u>243,331</u>
	<u>\$ 415,633</u>	<u>\$ 538,687</u>

HSBC-D9, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (HSBCEMP)

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y 2015

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Sociedad tenía celebrados contratos con tasas de rendimiento anual de 5.67% y 5.68% para 2016 y 3.35% para 2015, pactados a un día hábil.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, los premios a favor en operaciones de reporte ascendieron a \$19,438 y \$41,866, respectivamente, y se incluyen en el estado de resultados en el rubro de "Ingresos por intereses".

Nota 6 - Operaciones y saldos con compañías relacionadas:

Las operaciones realizadas por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, con compañías relacionadas, se muestran a continuación:

<u>Servicios de administración, operación y distribución</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Operadora	\$ 14,035	\$ 20,165
Banco	<u>733</u>	<u>814</u>
	<u>\$ 14,768</u>	<u>\$ 20,979</u>

El 25 de julio de 2015, el Consejo de Administración aprobó que los servicios administrativos se integren dentro de la comisión de administración, así como ratificar que el porcentaje correspondiente a las comisiones de administración y distribución de las series para clientes institucionales, sea de 50% cada una, con respecto al total de la suma de ambas comisiones, esto con excepción de las series correspondientes a la Operadora.

<u>Ingresos por intereses - intereses por inversiones en valores</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Banco	<u>\$ 2,472</u>	<u>\$ 1,918</u>

Los saldos en disponibilidades, inversiones en valores y provisiones por servicios de administración, operación y distribución con compañías relacionadas al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se muestran a continuación:

<u>Disponibilidades</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Banco	<u>\$ 1</u>	<u>\$ 1</u>
<u>Inversiones en valores - Títulos bancarios</u>		
Banco	<u>\$ 52,388</u>	<u>\$ 52,391</u>
<u>Provisiones para obligaciones diversas</u>		
Operadora	\$ 1,300	\$ 1,612
Banco	<u>1</u>	<u>4</u>
	<u>\$ 1,301</u>	<u>\$ 1,616</u>

HSBC-D9, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (HSBCEMP)

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y 2015

Al 31 de diciembre de 2016, la valuación de las inversiones en valores generó una plusvalía de \$2,472 y \$7 en 2015, que se registró en el estado de resultados en el rubro de “Resultado por valuación a valor razonable”.

Nota 7 - Capital contable:

- En seguimiento a los cambios de 2014 a las normas regulatorias aplicables, mediante oficio de fecha 21 de diciembre de 2015, la Comisión autorizó i) la reestructura del capital social de la Sociedad, por incremento al valor nominal de las acciones representativas de dicho capital de MXN \$1.40 a MXN \$17.40 cada una, y ii) la conversión de 656,806 acciones Serie A (capital fijo), en igual número de acciones representativas de la parte variable del capital social, quedando el capital mínimo fijo en la cantidad de MXN \$1,000,152, representado por 57,480 acciones. Una vez realizada la conversión citada, el capital variable emitido asciende a MXN \$8,699,998,999,848.
- El día 22 de octubre de 2016 se efectuaron los movimientos contables requeridos para implementar estos cambios autorizados por la Comisión, con excepción de las cuentas de orden, las cuales por un error operativo fueron registradas hasta el 29 de marzo de 2017. Cabe mencionar que estas cuentas son catalogadas como cuentas fuera de balance, y en virtud a ello tanto el valor de la Sociedad como los precios de valuación son correctos y en ningún momento ha tenido impacto hacia los inversionistas de la Sociedad.
- En seguimiento a los cambios de 2014 a las normas regulatorias aplicables, mediante oficio de fecha 16 de noviembre de 2016, la Comisión autorizó la adquisición de 57,480 acciones Serie A (capital fijo), que corresponden al 100% de dicha serie, por parte de HSBC Global Asset Management (México), S. A. de C. V., Grupo Financiero HSBC (Operadora), subsidiaria de Grupo Financiero HSBC, S. A. de C. V. (Grupo). El día 28 de noviembre de 2016 se efectuaron los actos legales, contables y operativos requeridos para implementar estos cambios autorizados por la Comisión.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el capital social autorizado se encuentra integrado por 500,000,000,000 número de acciones emitidas, con valor nominal de \$17.40 y \$1.40 respectivamente.

HSBC-D9, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (HSBCEMP)

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y 2015

Al 31 de diciembre de 2016, el capital contable se integra como sigue:

Capital	Acciones			Valor nominal	Capital social pagado	Valor razonable y contable	Capital contable
	Emitidas	En tesorería	Exhibidas				
Fijo:							
A	<u>57,480</u>	<u>-</u>	<u>57,480</u>	\$17.40	\$ 1,000	\$18.467482	\$ 1,062
Variable:							
BIET	23,800,000,000	23,800,000,000	-	17.40	-	0.000000	-
BIE1	23,800,000,000	23,798,752,282	1,247,718	17.40	21,710	20.532158	25,618
BIE2	23,800,000,000	23,800,000,000	-	17.40	-	0.000000	-
BIE3	23,800,000,000	23,799,999,960	40	17.40	1	20.683845	1
BIGT	23,800,000,000	23,800,000,000	-	17.40	-	0.000000	-
BIG1	23,800,000,000	23,799,973,350	26,650	17.40	464	20.748400	553
BIG2	23,800,000,000	23,800,000,000	-	17.40	-	0.000000	-
BI1	23,800,000,000	23,799,682,722	317,278	17.40	5,521	21.234679	6,737
BI2	23,800,000,000	23,799,915,828	84,172	17.40	1,465	20.696937	1,742
BI3	23,800,000,000	23,799,975,358	24,642	17.40	428	20.362960	502
BMET	23,800,000,000	23,800,000,000	-	17.40	-	0.000000	-
BME1	23,800,000,000	23,761,549,599	38,450,401	17.40	669,037	19.738918	758,969
BME2	23,800,000,000	23,782,690,332	17,309,668	17.40	301,188	20.389646	352,938
BME3	23,800,656,806	23,655,780,849	144,875,957	17.40	2,520,842	20.999492	3,042,322
BMGT	23,800,000,000	23,800,000,000	-	17.40	-	0.000000	-
BMG1	23,800,000,000	23,799,945,225	54,775	17.40	953	20.999474	1,150
BMG2	23,800,000,000	23,800,000,000	-	17.40	-	0.000000	-
BM1	23,800,000,000	23,799,851,248	148,752	17.40	2,588	20.701777	3,079
BM2	23,800,000,000	23,800,000,000	-	17.40	-	0.000000	-
BM3	23,800,000,000	23,800,000,000	-	17.40	-	0.000000	-
BNF	<u>23,999,285,714</u>	<u>23,999,285,714</u>	<u>-</u>	17.40	<u>-</u>	0.000000	<u>-</u>
	<u>499,999,942,520</u>	<u>499,797,402,467</u>	<u>202,540,053</u>		<u>3,524,197</u>		<u>4,193,611</u>
	<u>500,000,000,000</u>	<u>499,797,402,467</u>	<u>202,597,533</u>		<u>\$ 3,525,197</u>		<u>\$ 4,194,673</u>

HSBC-D9, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (HSBCEMP)

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y 2015

Al 31 de diciembre de 2015, el capital contable se integra como sigue:

Capital	Acciones			Valor nominal	Capital social pagado	Valor razonable y contable	Capital contable
	Emitidas	En tesorería	Exhibidas				
Fijo:							
A	<u>714,286</u>	<u>-</u>	<u>714,286</u>	\$1.40	\$ 1,000	\$18.068810	\$ 12,906
Variable:							
BIET	23,800,000,000	23,800,000,000	-	1.40	-	0.000000	-
BIE1	23,800,000,000	23,799,176,782	823,218	1.40	1,153	19.819662	16,316
BIE2	23,800,000,000	23,798,478,618	1,521,382	1.40	2,130	20.000775	30,429
BIE3	23,800,000,000	23,800,000,000	-	1.40	-	0.000000	-
BIGT	23,800,000,000	23,800,000,000	-	1.40	-	0.000000	-
BIG1	23,800,000,000	23,799,973,350	26,650	1.40	37	19.970715	532
BIG2	23,800,000,000	23,800,000,000	-	1.40	-	0.000000	-
BI1	23,800,000,000	23,799,976,212	23,788	1.40	33	20.381157	485
BI2	23,800,000,000	23,799,923,240	76,760	1.40	107	19.951150	1,531
BI3	23,800,000,000	23,799,974,226	25,774	1.40	36	19.736076	509
BMET	23,800,000,000	23,800,000,000	-	1.40	-	0.000000	-
BME1	23,800,000,000	23,754,213,869	45,786,131	1.40	64,101	19.153242	876,953
BME2	23,800,000,000	23,762,854,027	37,145,973	1.40	52,004	19.747272	733,532
BME3	23,800,000,000	23,656,730,307	143,269,693	1.40	200,578	20.311546	2,910,029
BMGT	23,800,000,000	23,800,000,000	-	1.40	-	0.000000	-
BMG1	23,800,000,000	23,799,956,335	43,665	1.40	61	20.311544	887
BMG2	23,800,000,000	23,800,000,000	-	1.40	-	0.000000	-
BM1	23,800,000,000	23,799,997,974	2,026	1.40	3	19.969772	40
BM2	23,800,000,000	23,800,000,000	-	1.40	-	0.000000	-
BM3	23,800,000,000	23,800,000,000	-	1.40	-	0.000000	-
BNF	<u>23,999,285,714</u>	<u>23,999,285,714</u>	<u>-</u>	1.40	<u>-</u>	0.000000	<u>-</u>
	<u>499,999,285,714</u>	<u>499,770,540,654</u>	<u>228,745,060</u>		<u>320,243</u>		<u>4,571,243</u>
	<u>500,000,000,000</u>	<u>499,770,540,654</u>	<u>229,459,346</u>		<u>\$ 321,243</u>		<u>\$ 4,584,149</u>

La Circular Única para Sociedades de Inversión, de acuerdo a la LSI establece que las sociedades de inversión determinarán diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en una misma sociedad de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidas otras sociedades de inversión. Para determinar el precio de la acción, la Sociedad considera los procedimientos que se muestran a continuación:

- Determinar el capital contable por serie del día hábil anterior;

HSBC-D9, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (HSBCEMP)

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y 2015

- b. Determinar el capital contable con ingresos y egresos prorrateables por serie del día al que corresponda la valuación;
- c. Determinar el importe de servicios administrativos identificables por serie, previo cálculo del factor aplicable para servicios de administración de cada serie;
- d. Determinar los egresos identificables del día por serie;
- e. Determinar el capital contable al día de la valuación que sirve de base para determinar el precio por cada serie de acciones;
- f. Determinar el precio de la acción por serie; el cual se obtiene al dividir el capital contable al día de la valuación entre el número de acciones en circulación por serie, y
- g. Determinar el movimiento en acciones propias del día.

Las acciones de las series representativas del capital variable de la Sociedad, de conformidad con el Prospecto, únicamente podrán ser adquiridas por las personas que se indican a continuación:

- a. Acciones series “BME1”, “BME2”, “BME3”, “BMET”, “BMG1”, “BMG2”, “BMGT”, “BM1”, “BM2” y “BM3”. Podrán ser adquiridas por personas morales mexicanas; instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los Estados así como Municipios; cajas y fondos de ahorro constituidos formalmente, fondos de pensiones, Sociedades de Inversión, Instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito, arrendadoras financieras y empresas de factoraje financiero.
- b. Acciones series “BIE1”, “BIE2”, “BIE3”, “BIET”, “BIG1”, “BIG2”, “BIGT”, “BI1”, “BI2” y “BI3”. Podrán ser adquiridas por las personas morales no sujetas a retención, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- c. Acciones serie “BNF”. Únicamente podrán ser adquiridas por Sociedades de Inversión administradas por la Operadora y portafolios operados y/o administrados por la Operadora.

La Sociedad no está obligada a constituir reserva legal como lo establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El movimiento inherente a la utilidad integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, representa el resultado de la actividad de la Sociedad durante el año y se integra por el resultado neto.

Nota 8 - Régimen fiscal:

De conformidad con la LISR vigente, la Sociedad es no contribuyente de este impuesto y sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por intereses devengados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables.

HSBC-D9, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (HSBCEMP)

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y 2015

Los intereses devengados acumulables para los accionistas serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por la Sociedad y del incremento en la valuación de sus inversiones en la misma Sociedad del último día hábil del ejercicio de que se trate; o en su caso, se determinarán de acuerdo a las disposiciones de la LISR. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

La Sociedad retiene y entera mensualmente el impuesto correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo periodo, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.50% y 0.60% para 2016 y 2015, respectivamente), al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos según corresponda.

La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través de la Sociedad o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero de cada año o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

El ISR retenido por la Sociedad en 2016 y 2015, fue de \$22,025 y \$32,580, respectivamente, que se reconoce en los resultados en el rubro de "Impuestos".

El Impuesto al Valor Agregado por los servicios de la Sociedad se reconoce en los resultados y que por los años 2016 y 2015, ascendió a \$2,456 y \$3,472, respectivamente, se encuentra incluido en el rubro de "Impuestos".

Nota 9 - Compromiso:

La Sociedad tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos con la Operadora con vigencia indefinida.

Nota 10 - Administración de riesgos:

El objetivo fundamental de la Sociedad es la generación de valor para sus accionistas, manteniendo la estabilidad y solvencia de la organización. La adecuada gestión financiera incrementa la rentabilidad sobre las inversiones, permite el mantenimiento de niveles de liquidez adecuados y un control de la exposición a las pérdidas potenciales que se deriven de las posiciones de riesgo.

Los riesgos en las operaciones que realiza la Sociedad son de mercado, crédito y contraparte, liquidez, operativo y legal. La identificación, medición y control de dichos riesgos son efectuados por la "Unidad de Administración Integral de Riesgos".

a. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de la Sociedad, como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

HSBC-D9, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (HSBCEMP)

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y 2015

El riesgo de mercado inherente a la Sociedad corresponde principalmente al riesgo de tasa de interés. De esta manera, un alza en las tasas de interés produce una disminución en los precios de valuación de los activos propiedad de la Sociedad, y por ende de los precios de sus acciones.

El riesgo de tasa de interés está directamente relacionado con la duración del portafolio de valores. A partir del 26 de marzo de 2012, junto con la implementación de su nuevo prospecto de inversión, la sociedad cambió su clasificación regulatoria de corto a mediano plazo, por lo que la duración del portafolio debe ser mayor a un año y menor a tres años. Además, modificó su metodología para calcular la duración promedio ponderada del portafolio, como lo marcan las Disposiciones.

La duración se calcula como la suma del vencimiento medio ponderado de los flujos de cada activo objeto de inversión que integra la cartera de la Sociedad, determinado por el proveedor de precios contratado por la sociedad de inversión, ponderado por su porcentaje de participación en la cartera. Anteriormente la duración se calculaba conforme a la metodología aprobada por el Grupo.

El valor en riesgo, o VaR por sus siglas en inglés, es una medida estadística de riesgo que nos indica la pérdida máxima o minusvalía que pueden tener los activos netos de la Sociedad, con un nivel de confianza dado y un periodo horizonte de tiempo definido.

La Sociedad observará dos límites de valor en riesgo: uno interno siguiendo las prácticas del Grupo y otro regulatorio, a los que se dará seguimiento de forma diaria.

El límite regulatorio, a partir del 26 de marzo de 2012, es del 0.26% del valor del activo neto, calculado mediante el método de simulación histórica utilizando 500 días, un horizonte temporal de un día y un 95% de confianza.

El método de valor en riesgo por simulación histórica consiste en utilizar series históricas de observaciones de las variaciones, en un cierto periodo u horizonte de tiempo, de los factores de riesgo que determinan los precios de cada uno de los activos del portafolio, y para cada observación o escenario se revalúan estos activos; de esta manera, se construyen series de valores simulados del portafolio para cada uno de los escenarios.

El supuesto fundamental de este método es que la variación de los factores de riesgo, que inciden en el precio de los activos en fechas futuras, será igual al comportamiento que registraron en el pasado.

La pérdida o ganancia relacionada en cada escenario corresponde a la diferencia entre el valor actual del portafolio y el valor del portafolio valuado con los niveles de los factores de riesgo del escenario en cuestión. Con las pérdidas y ganancias asociadas a cada escenario, se define una distribución de probabilidades de pérdidas y ganancias del valor del portafolio, a partir de esta distribución se calcula el cuantil correspondiente y se obtiene el VaR.

El VaR regulatorio corresponderá al percentil de la distribución que acumula 2.5% de probabilidad, dado el nivel de confianza del 95%, pues considera dos colas en la distribución de pérdidas y ganancias.

HSBC-D9, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (HSBCEMP)

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y 2015

b. Riesgo de crédito y contraparte

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúa la Sociedad, incluyendo las garantías que le otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por la Sociedad.

La Sociedad estará expuesta a riesgos de crédito derivados de la falta de pago de un emisor en los valores de deuda en los que invierta. Para enfrentar este riesgo potencial, la Sociedad no invertirá en instrumentos de deuda emitidos por empresas y bancos que no tengan una calificación mínima equivalente en escala local de "A-", conforme a las calificaciones de las principales agencias calificadoras de reconocido prestigio a nivel internacional.

Asimismo, la Sociedad se encontrará expuesta a que derivado de cambios en la economía o de las condiciones financieras particulares de los emisores y contrapartes, la deuda emitida por éstos sufra una degradación en sus calificaciones y por ende disminuya su precio en el mercado afectando negativamente el precio de las acciones de la Sociedad.

El riesgo de contraparte se define como el riesgo al que estará expuesta la Sociedad, derivado de una posible pérdida generada por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por sus contrapartes, en operaciones con valores o documentos en los que invierta.

En este sentido, la Sociedad se abstendrá de celebrar operaciones con contrapartes que ostenten calificaciones en escala local menores a "A-", con el fin de disminuir la probabilidad de un incumplimiento de este tipo. Las contrapartes calificadas con dicha calificación tienen una fuerte capacidad de pago, por lo que las contrapartes en las inversiones efectuadas por la Sociedad tienen un bajo riesgo de incumplir con sus obligaciones. Asimismo, la liquidación de las operaciones celebradas por la Sociedad se realizará mediante el procedimiento denominado "Entrega-contra-Pago" lo que garantiza que ninguna operación será liquidada sin la entrega/recepción de los valores o efectivo correspondientes.

c. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a las obligaciones de la Sociedad, o por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

El riesgo de liquidez al que estará expuesta la Sociedad se derivará de ventas significativas de sus propias acciones, que generen la necesidad de vender de forma anticipada una gran cantidad de activos en un corto periodo de tiempo, por lo que existe el riesgo potencial de tener que vender dichos activos a descuentos inusuales, para hacer frente a las obligaciones de recompra de acciones propias de la Sociedad, impactando negativamente el precio de sus acciones.

Para enfrentar este tipo de riesgo, y derivado de que la Sociedad tiene una clasificación de corto plazo, mantiene al menos un 25% en valores de fácil realización y/o en instrumentos con vencimiento menor a 3 meses, por lo que el riesgo de liquidez al que estará expuesta la Sociedad será calificado como bajo.

HSBC-D9, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (HSBCEMP)

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y 2015

d. Riesgo operacional

El riesgo operativo u operacional se define como el riesgo de que se presenten pérdidas ocasionadas por fraude, actividades no autorizadas, errores, omisiones, ineficiencia, fallas de los sistemas ó por eventos externos. Es inherente a toda organización de negocios y cubre una amplia gama de posibles eventos.

La Sociedad se encuentra expuesta a pérdidas potenciales ocasionadas por riesgo operacional. Este riesgo comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

La Operadora tiene implementados diversos controles internos para identificar, calificar y prevenir los posibles efectos de riesgos operativos en la organización que pudieran impactar negativamente en el precio de las acciones de la Sociedad.

La Operadora lleva a cabo anualmente una evaluación de riesgos y controles, la cual cubre todas las actividades importantes dentro de sus áreas de negocio. Esta evaluación proporciona una visión prospectiva del riesgo operacional y ayuda activamente a determinar si los riesgos operacionales principales se controlan dentro de los niveles aceptables. Además, permite la evaluación tanto de la exposición típica como la extrema de los riesgos operacionales, y considera los costos financieros directos y los impactos indirectos en el área de negocio, incluyendo el servicio al cliente y los impactos regulatorios y en la reputación.

Los objetivos específicos del proceso son: identificar y evaluar los riesgos operacionales importantes; identificar y evaluar la efectividad de los controles clave que mitiguen estos riesgos; enfocar a la administración en los controles cuando éstos se evalúen como inefectivos o que necesiten mejoras; identificar el monitoreo de los controles principales que se esté llevando a cabo, e identificar las acciones necesarias de la administración.

Por otro lado, durante 2016 y 2015, las pérdidas operacionales no han impactado negativamente el precio de las acciones de la Sociedad.

e. Riesgo legal

El riesgo legal es un riesgo no cuantificable que implica la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad lleva a cabo.

Nota 11 - Pronunciamientos regulatorios emitidos en 2015 (Reforma Financiera):

La Sociedad solicitó la autorización a la Comisión de la reforma de sus estatutos sociales a fin de transformarse en fondo de inversión en cumplimiento a lo establecido en el decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones en materia financiera y se expidió la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras (Decreto), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014 mediante el cual se abrogó la Ley de Sociedades de Inversión (LSI) y entró en vigor la Ley de Fondos de Inversión (LFI) creando así un nuevo subtipo de sociedades anónimas siendo estos los fondos de inversión.

HSBC-D9, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (HSBCEMP)

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y 2015

El 6 de enero de 2015, fueron publicadas las “Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios” (Disposiciones), las cuales entraron en vigor al día siguiente al de su publicación, con excepción de sus artículos 80, 81 y 82, así como su Anexo 8 relativos a la preparación y presentación de los reportes regulatorios, los cuales entraron en vigor a partir del 1 de julio de 2015 de conformidad con el artículo segundo transitorio de las Disposiciones. De igual forma, en el artículo tercero transitorio de las Disposiciones de sociedades de inversión publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2006 y sus respectivas modificaciones, quedarán abrogadas cuando concluya el plazo de treinta y seis meses establecido en la fracción I, del artículo trigésimo octavo transitorio del Decreto a las disposiciones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014.

Asimismo, el 23 de julio de 2015 se publicaron las modificaciones a las “Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios” en donde se establece que los artículos 80, 81 y 82, así como el Anexo 8 de estas Disposiciones entrarán en vigor el 1 de octubre de 2015.

Nota 12 - Nuevos pronunciamientos contables:

A continuación se describe una serie de NIF que el CINIF emitió durante diciembre de 2013, 2014 y 2015, las cuales entrarán en vigor en los años 2016 y 2018. Se considera que dichas NIF no tendrán una afectación importante en la información financiera que presenta la Sociedad.

2016

NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”. Establece las normas de valuación, representación y revelación de la inversión en instrumentos financieros. Descarta el concepto de “intención de adquisición” y utilización de una inversión en un instrumento financiero de deuda o capital para determinar su clasificación y elimina las categorías de instrumento conservado para su vencimiento y disponibles para la venta. Adopta el concepto de “modelo de negocios de la Administración de las inversiones” en instrumentos financieros.

NIF C-3 “Cuentas por cobrar”. Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por cobrar comerciales y las otras cuentas por cobrar en los estados financieros de una entidad económica. Especifica que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero.

NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”. Establece las normas de valuación, presentación y revelación de los pasivos, provisiones y compromisos, disminuyendo su alcance para reubicar el tema relativo a pasivos financieros en la NIF C-19. Se modificó la definición de pasivo, eliminando el concepto de “virtualmente ineludible” e incluyendo el término “probable”.

Mejoras a las NIF 2017

NIF B-13 “Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros”. Establece que si durante el periodo posterior (lapso comprendido entre la fecha de los estados financieros y la fecha en que son autorizados para su emisión a terceros) una entidad deudora logra un convenio para mantener los pagos a largo plazo para un pasivo contratado con condiciones de pago a largo plazo y en el que ha caído en incumplimiento, conserve la clasificación de dicho pasivo como partida de largo plazo a la fecha de los estados financieros.

HSBC-D9, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (HSBCEMP)

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2016 y 2015

NIF B-6 “Estado de situación financiera”. Véase mejora establecida en la NIF B-13.

NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”. Véase mejora establecida en la NIF B-13.

NIF C-11 “Capital contable”. Se establece que los costos de registro en una bolsa de valores de acciones que a la fecha de dicho registro ya estaban en propiedad de inversionistas y por las que la entidad emisora ya había recibido los fondos correspondientes deben reconocerse por la entidad en la utilidad o pérdida neta en el momento de su devengación y no en el capital contable, dado que no se considera que estén relacionados con una transacción de capital de la entidad. Adicionalmente no debe reconocerse dentro del estado de resultados integral utilidad o pérdida alguna sobre la adquisición, recolocación, emisión o cancelación de las acciones propias de la entidad.

Mejoras a las NIF 2016

NIF C-1 “Efectivo y equivalentes de efectivo”. Establece que tanto el reconocimiento inicial como posterior del efectivo debe valuarse a su valor razonable; indica que los equivalentes de efectivo se mantienen para cumplir obligaciones de corto plazo y, modifica el término “Inversiones disponibles para la venta” por el de “Instrumentos financieros de alta liquidez”, los cuales no deben ser mayores a tres meses y para su valuación debe aplicarse la NIF de instrumentos financieros correspondiente.

Boletín C-9 “Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos”. Se incorpora el concepto de “Costos de transacción” estableciendo que son aquellos en los que se incurre para generar un activo financiero o mediante los que se asume un pasivo financiero, los cuales no se hubieran incurrido de no haberse reconocido dicho activo o pasivo financiero.

Mejoras a las NIF 2015

Boletín C-9 “Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos”. Se establece el tratamiento contable de los pasivos por anticipos de clientes por la venta de bienes o servicios cuyo cobro está denominado en moneda extranjera, estableciendo que el saldo del rubro de anticipos de clientes no debe modificarse ante fluctuaciones cambiarias entre su moneda funcional y la moneda de pago. De esta manera se establece un tratamiento contable consistente con el de los pagos anticipados en moneda extranjera.

NIF C-3 “Cuentas por cobrar” y NIF C-20 “Instrumentos de financiamiento por cobrar”. Se modificó la fecha de entrada en vigor de estas NIF, pasando del 1 de enero de 2016 (permitiendo su adopción anticipada a partir del 1 de enero de 2016, siempre y cuando se adopten conjuntamente ambas NIF), para dejar como fecha de entrada en vigor para dichas NIF, a partir del 1 de enero de 2018 (permitiendo su aplicación anticipada a partir del 1 de enero de 2016, siempre y cuando se adopten conjuntamente ambas NIF).